

RESOLUCIÓN No. 0208=

12 MAR 2019

Por la cual se prorrogan encargos**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2° del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha 5 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad y en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prórrogas.

Que mediante Resolución No. 1617 del 6 de septiembre de 2017, la funcionaria Nubia Edith Salgado Quintero es encargada del empleo Profesional Especializado Grado 04, vacante definitiva de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Que mediante Resolución 0403 del 16 de marzo de 2016, la funcionaria Janeth Matilde Lemos Martínez es encargada del empleo Técnico Administrativo Grado 01, vacante definitiva de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que las funcionarias obtuvieron una calificación definitiva en el nivel sobresaliente, en la evaluación del desempeño laboral correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019.

Que, dadas las necesidades del servicio, la Entidad realizó la provisión transitoria de empleos de carrera que se encontraban en vacancia definitiva o temporal, mediante encargos, al tenor de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que, en aras de mantener el servicio y el buen funcionamiento de la Entidad, se hace necesario prorrogar dichos encargos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el encargo realizado a los siguientes funcionarios.

FUNCIONARIO	CARGO	DEPENDENCIA
Nubia Edith Salgado Quintero	Profesional Especializado Grado 04	Oficina de Relaciones Internacionales
Janeth Matilde Lemos Martínez	Técnico Administrativo Grado 01	Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAR 2019

EL PRESIDENTE,

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General



